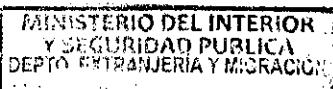


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4289153

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



06 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147901

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Delia Geovana LARICO OSCCO RUN: 23.646.289-7
  2. Don Yhosmer Leo MAMANI LARICO RUN: 23.646.566-7
  3. Don Valentin SALAS SERRANO RUN: 23.711.054-4
  4. Don Isaac Jesus Marcelo SALAS CHACON RUN: 23.711.248-2
  5. Doña Nancy Mercedes CHACON CACERES RUN: 23.711.330-6
  6. Doña Hector Agustin ALVAREZ PAYE RUN: 23.501.004-6
  7. Doña Amalia Pamela ALVAREZ MAMANI RUN: 24.181.363-0
  8. Don Carlos Alfredo ALVAREZ MAMANI RUN: 23.501.024-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCA/GBL/MG  
[141] 29/11/2013